

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

LOS NAVALMORALES

Por acuerdo del pleno de la Corporación municipal de Los Navalmorales, en sesión ordinaria celebrada el día 8 de abril de 2010, han sido aprobados los pliegos de condiciones económico-administrativas y pliegos de condiciones técnico-facultativas que han de regir la adjudicación del aprovechamiento cinegético del monte de utilidad pública «Dehesa Boyal», de este municipio, mediante procedimiento abierto, tramitación urgente, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 30 de 2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, se publica en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo y en el perfil del contratante, el siguiente anuncio de licitación del contrato:

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Ayuntamiento de Los Navalmorales.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Expediente: Aprovechamiento cinegético «Dehesa Boyal».

2. Objeto del contrato.

Aprovechamiento cinegético del coto «Dehesa Boyal», matrícula TO-10565, número 43, del C.U.P. con una superficie de 787,9 Has., propiedad y término del Ayuntamiento de Los Navalmorales.

3. Tramitación y procedimiento.

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación.

4. Presupuesto base de licitación: 23.000,00 euros, más I.V.A. 16 por 100, 3.680,00 euros, total 26.680,00 euros anuales y por un período de seis temporadas.

5. Garantía provisional: 690,00 euros (3 por 100 tipo licitación).

6. Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: Ayuntamiento de Los Navalmorales. Oficinas generales.
- b) Domicilio: Plaza del Rollo, número 1.
- c) Localidad y código postal: 45140-Los Navalmorales.
- d) Teléfono: 925 40 41 51.
- e) Fax: 925 40 41 81.

7. Criterios de valoración de las ofertas.

Para la valoración de las ofertas y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa se atenderá a varios criterios de adjudicación que se puntuarán según el siguiente baremo:

7.1.- Oferta económica 80 por 100. A la mejor oferta se le asignará la máxima puntuación y al resto proporcionalmente. Si alguna oferta no cubriese el precio de tasación será considerada no válida.

7.2.- Grado de cumplimiento:

7.2.1.- Negativo: El incumplimiento del contrato o la renuncia injustificada de aprovechamientos cinegéticos en aprovechamientos cinegéticos anteriores será valorado de forma negativa con - 10 puntos.

7.3.- Mejoras ofertadas:

7.3.1.- Plan de caza: 10 por 100. Será valorado todo plan de caza que sea presentado y que cumpliendo el Pliego de Condiciones Técnico-Facultativas y el Plan Técnico de Caza, tenga como fin primordial la mejora de la calidad de las especies cinegéticas, fomente su número haciéndolo compatible con la mejora del entorno y la persistencia de la diversidad florística.

7.3.2.- Mejora en la alimentación: 10 por 100. Se valorará el compromiso de proporcionar alimentación suplementaria en épocas de escasez.

8. Plazo de presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.

En el plazo de siete días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo y en el Perfil del Contratante de 9,00 a 14,00 horas, salvo que fuese sábado, en cuyo caso se entenderá prorrogado hasta la misma hora del primer día hábil siguiente.

9. Lugar de presentación:

- a) Entidad: Ayuntamiento de Los Navalmorales. Registro General.
- b) Domicilio: Plaza del Rollo, número 1.
- c) Localidad y Código postal: 45140-Los Navalmorales.

10. Perfil del contratante donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria y donde pueden obtenerse los pliegos:

página web siguiente: ayuntamientolosnavalmorales.es

Los Navalmorales 29 de abril de 2010.-El Alcalde, José María Sánchez-Cid Arenas.

N.º I.- 4777